

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23895 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 203/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000386, se ha dictado en fecha 14/06/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Inoxroda, S.L., CIF. B-73063588, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/. Uruguay, parcela 7/2, nave 10, Polígono Industrial Oeste, Alcantarilla, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

La Administración Concursal está formada por AMF Asesores, S.L.P., con CIF B-30268270, con domicilio profesional en Jerónimo de Roda, n.º 1, 1.º C, 30005 de Murcia, teléfono 968 282409, representado por Antonio Mompean Franco, con DNI 22.459.240-Q. Al amparo de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Concursal se designa a D. José Luis Caballero Nicolás, con DNI 22.428.217-C, y para la remisión de créditos, como domicilio postal designa el arriba referenciado, y como dirección electrónica concursoinoxroda@gmail.com

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 28 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049262-1